



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8261

Resolución del director general de 16 de agosto de 2019, por la cual se corrige el error observado en el anexo de la resolución del director general del Servicio de Salud de 5 de agosto de 2019 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Antecedentes

1. El día 6 de agosto de 2019 se publicó en el BOIB. n.º 108 la resolución del director general del Servicio de Salud de 5 de agosto de 2019, por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. Se ha advertido un error en el punto 2.d del anexo de la mencionada resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el punto 2.d del anexo de la resolución del director general del Servicio de Salud de 5 de agosto de 2019 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Humanización, Atención al Usuario y Formación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de la manera que se indica en el anexo adjunto.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 16 de agosto de 2019

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Per delegación de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB nº 10 de 21 de enero de 2016)





Corrección de errores

ANEXO

Donde dice:

2.d) Tener la titulación oficial de doctorado, licenciatura o grado en Medicina y Cirugía, o estar en condiciones de obtenerla antes de que venza el plazo para presentar solicitudes. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

Tiene que decir:

2.d) Tener la titulación oficial de doctorado, licenciatura, diplomatura o grado comprendidas en las ramas de ciencias de la salud o en ciencias sociales, o estar en condiciones de obtenerla antes de que venza el plazo para presentar solicitudes. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

